



Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada



ACUERDO DE COLABORACION

ENTRE

**FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS
DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA**

y

LP URBANISMO Y ARQUITECTURA



ACTÚAN

Gregorio García Domínguez, con D.N.I. número **39642016-K**, en calidad de Presidente de la **Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada**, en adelante **FEDERACION**, con C.I.F. V-18018960 y domicilio en C/ Rey Abu Said, 9 - Bajo, 18006 Granada, con poderes suficientes otorgados.

Lorena Isabel Palma Fernández, con D.N.I. número **74.686.250-Y**, en calidad de **Directora de Lorena Isabel Palma Fernández**, en adelante, **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA**, con C.I.F. **74686250Y** y domicilio en **Casería de Castril S/N Jun (Granada)**.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que la **FEDERACION** es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es la coordinación, representación, gestión, tutela y defensa de los intereses individuales y generales de sus asociados en la Provincia de Granada.

SEGUNDO: Que se ha manifestado suficientemente el interés de las empresas asociadas a la **FEDERACION** por los productos/servicios que ofrece **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA**, en lo relativo a soluciones de proyectos de arquitectura, rehabilitación e interiorismo.

TERCERO: Que la **FEDERACION** actúa, en este Acuerdo, como Asociación con el único objeto de ofrecer a sus asociados una serie de ventajas para la contratación de estos servicios sin que, en ningún caso, haya relación entre las actividades del asociado y esta empresa.

CUARTO: Que **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA** es una empresa que ofrece a sus clientes servicios en Urbanismo y Planificación Urbana, Rehabilitación, Arquitectura de Proyecto, Interiorismo, Eficiencia Energética, Acciones Judiciales, Trámites ante Administraciones y Certificaciones, todo ello con el objetivo de un servicio integral.

QUINTO: Que **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA** cuenta con los recursos necesarios para ofrecer a las empresas o entidades asociadas a la **FEDERACION** dichos productos/servicios, siendo **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA**, en todo caso, responsable de cuantas obligaciones se deriven de la legislación laboral y disposiciones vigentes, sin que la **FEDERACION** adquiera responsabilidad laboral alguna.



OBJETO

El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto la prestación por parte de **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA** de sus de sus servicios de proyectos de arquitectura, rehabilitación, interiorismo y actividades conectadas para las empresas o entidades asociadas a la **FEDERACION** que así lo estimen oportuno, dentro de las actuaciones, criterios y condiciones acordadas entre ambas partes y que se especifican a continuación:

El presente acuerdo se registrá bajo las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este acuerdo entrará en vigor el **01 de enero de 2021**.

SEGUNDA: La duración de este acuerdo se concierta por un período de **1 año** desde la fecha de su firma.

Para una eventual prórroga, se exigirá, en todo caso y previamente, la firma de un nuevo documento en el que conste expresamente dicha prórroga y el nuevo plazo de duración.

TERCERA: A este efecto, **FEDERACION** se compromete a:

- Difusión de este acuerdo, así como de novedades presentadas por **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA**, a las empresas asociadas a la **FEDERACION** en la web de ésta y a través de sus redes sociales.

CUARTA: A este efecto, **LP URBANISMO Y ARQUITECTURA** se compromete a:

- Descuento directo de un **10%** a aplicar en factura para los asociados de la **FEDERACION**.

QUINTA: Cualquier incumplimiento de las condiciones generales y particulares pactadas podrá dar lugar a la resolución del presente acuerdo de colaboración, siendo suficiente la mera notificación escrita y fehaciente, con indicación de la causa del incumplimiento.

SEXTA: Ambas partes se comprometen a mantener un diálogo fluido y



Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada



periódico para ir evaluando resultados y proponer las medidas correctoras que correspondan a fin de garantizar el éxito del acuerdo.

Y como prueba de conformidad firman este acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad de Granada el día 12 de enero de 2021.

Gregorio García Domínguez
Presidente
Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada

Lorena Isabel Palma Fernández
Directora
LP URBANISMO Y ARQUITECTURA